

SECRETARIA DE ESTADO DE CONGRES REDECIOSE DE ON TAXOS OF TES Y SECRETARIA SE ONITRADO DA LES REGISTRO GENERAL

15 SEP. 2022 15:28:46

Entrada 232537

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/88762 10/06/2022 220653

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT) ha tenido desde sus orígenes un papel de liderazgo a nivel internacional en la promoción de prácticas éticas en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos y la lucha contra delitos relacionados con el trasplante, tanto el tráfico de órganos humanos como la trata de personas con fines de extracción de órganos, actividades delictivas que con frecuencia tienen un carácter transnacional (turismo de trasplante). En este sentido, la ONT ha promovido o participado activamente en la elaboración de documentos internacionales para erradicar prácticas que vulneran derechos humanos fundamentales.

Ademas, la ONT forma parte de la Relatoría Nacional para la Trata de Seres Humanos, junto a representantes de Justicia, Asuntos Nacionales y Extranjería, Seguridad Laboral y Social, Educación, Migración, Policía, Guardia Civil y Fiscalía; colabora estrechamente con unidades especializadas de la guardia civil y la policía judicial en la formación para la lucha contra los delitos relacionados con el tráfico de órganos, turismo de trasplante y trata de personas con fines de extracción de órganos para trasplante, así como en la persecución de posibles casos en nuestro país y el ofrecimiento de la compra-venta a nivel internacional. También firmó en 2020 un Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y la Universidad de Granada para la colaboración en la difusión del programa DNA-PRO-ORGAN, para la persecución de la compra-venta de órganos; ha impulsado la inclusión en la reforma del Código Deontológico Médico y de Enfermería "la obligación de médicos y personal de enfermería a revelar el secretor profesional en los casos de sospecha de turismo de trasplante o tráfico de órganos", entre otras acciones, todo ello con el fin de que la terapia del trasplante se desarrolle sin incurrir en falta legal o éticamente inaceptable.